

MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 47

CURARREHUE: 20 de mayo de 2025

CURARREHUE
Un paraíso por descubrir**VISTOS**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.

5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 120 de la reunión ordinaria N°018 del 20.05.2025.

6. La resolución n°10.398 de fecha 04/04/2025 que aprueba convenio "Programa rehabilitación integral en la atención primaria de salud" , suscrito entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) INGRESOS A AUMENTAR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	7.451.-	
				TOTAL	7.451.-	

MCU

GBF



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 47

CURARREHUE: 20 de mayo de 2025

CURARREHUE
Un paraíso por descubrir**A) EGRESOS A AUMENTAR:**

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	03			Otras remuneraciones	6.400.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	251.-	
22	09			Arriendos	500.-	
29	06			Equipos informáticos	300.-	
				TOTAL	7.451.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/GBF/gcr

MCU



GBF

